



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de FEBRERO del 2018

Visto: el expediente 18-INR-001589-001, que contiene el Informe N° 033-2018-OGC/INR, de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPON;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre del 2009, se aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud; estableciendo en su contenido Políticas Nacionales de Calidad de la Atención de Salud, es así que con respecto a las organizaciones proveedoras de Atención de Salud y sus establecimiento de salud, señala en su octava política que "Las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad la implementación de mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud"; y como estrategia la implementación de mecanismos de información sobre la ocurrencia de incidentes y eventos adversos;



MC Luis Farro

Que, mediante Resolución Directoral N° 359-2015-SA-DG-INR, de fecha 17 de noviembre del 2015, se aprobó la Directiva de Notificación de Incidentes y Eventos Adversos 2015 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; documento técnico que establece el proceso de vigilancia activa de incidentes y eventos adversos; asimismo, la existencia de un responsable de Notificación por Departamento y/o Servicio, quien remite a la Oficina de Gestión de la Calidad el Consolidado semanal de las fichas de notificación de incidentes y eventos adversos, adjuntándose las fichas registradas por el personal asistencial y/o administrativo ante la ocurrencia de un incidente o evento adverso;



Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2017-SA-DG-INR, del 31 de enero de 2017, se designa al personal Responsable de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Evento Centinela en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Registro, Notificación, Análisis y posterior implementación de Mejoras de los incidentes, eventos adversos y eventos centinela;

18

Que, a fin dar cumplimiento a las normas establecidas, y siendo necesario realizar la actividad de actualización y oficialización de la designación de los responsable de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas, la Oficina de Gestión de la Calidad del INR, mediante documento del visto ha presentado la propuesta del personal responsable de la citada actividad de cada Unidad Orgánica del INR; en mérito a la información obtenida por las

diferentes jefaturas de las Unidades Orgánicas, en respuesta a lo solicitado mediante Circular N° 038-2018-OGC/INR, de fecha 20 de diciembre del 2017;

Que, en ese sentido resulta pertinente emitir la resolución correspondiente que oficialice el listado de los responsables de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela del INR, de acuerdo a la propuesta efectuada;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba la Política Nacional de Calidad en Salud; Resolución Directoral N° 359-2015-SA-DG-INR, que aprueba la Directiva de Notificación de Incidentes, Eventos Adversos 2015 del INR, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de sus facultades conferidas;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Jefa de la Oficina de la Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Personal Responsable de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; con la finalidad de fortalecer el Sistema de Registro, Notificación, Análisis y posterior implementación de Mejoras de los incidentes, eventos adversos y eventos centinela. Quedando establecido los responsables de la siguiente forma:

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor

Personal Responsable: Jenny Aurora CORNEJO LÓPEZ

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social

Personal Responsable: Carlos Anibal BÉJAR VARGAS

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Aprendizaje

Personal Responsable: Ángela Roció ALCALÁ SÁNCHEZ

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación

Personal Responsable: Luzmila NÚÑEZ CHANGANA DE VÁSQUEZ

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor

Personal Responsable: Flor de María Eusebia GORDILLO SOTOMAYOR

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Medulares (Consulta Externa y hospitalización)

Personal Responsable: María Carolina MUÑOZ MALDONADO

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales

Personal Responsable: Jorge Luis LÓPEZ SORIA

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales

Personal Responsable: Dina Elisa CANDELA DONI



MC Luis Fero





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de FEBRERO del 2018

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biomecánica

Personal Responsable: Fidel Isaias CARHUAZ CÓRDOVA

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico

Personal Responsable:

Servicio de Electrodiagnóstico Rómulo ALCALÁ RAMIREZ
Servicio de Laboratorio Martín Federico NOMURA RUIZ
Servicio de Radiología Jorge Eduardo CASTRO APARICIO

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento

Personal Responsable:

Servicio de Nutrición Greliá MOSCOL FARFÁN
Servicio de Farmacia Víctor Miguel AQUIJE DÍAZ
Servicio de Ortodoncia Víctor Hugo MENDOZA PORTOCARRERO
Servicio de Rehabilitación Profesional Ana María VELARDE GONZALES



MC Luis Fano U

Oficina de Epidemiología

Personal Responsable: María Luisa HUALLANCA ESPINOZA

Departamento de Enfermería

Personal Responsable:

Consulta Externa Flor de María Pilar GUTIERREZ MOZAUARIETA
Central de Esterilización Consuelo Yvonne GRADOS GONZALES



Unidad Funcional de Urgencias

Personal Responsable: Brenda Betsabe QUISPE ORIHUELA

Artículo 2º.- El personal designado, tendrá las siguientes FUNCIONES: 1) Recepcionar las Fichas de Registro de incidentes, Eventos adversos y Eventos centinela registradas por personal asistencial o administrativo de sus Estamentos; 2) Remitir en forma semanal el Consolidado de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela, adjuntando las fichas registradas; De no haber registro procederá a informar el Reporte Negativo "No se reportaron incidentes o eventos adversos"; 3) Identificar e informar los problemas y obstáculos que se puedan presentar durante la operativización del sistema.

Artículo 3º.- DISPONER que los jefes inmediatos de los servidores públicos designados, continuarán con el procedimiento de notificación, debiendo proceder a remitir a la Oficina de

Gestión de la Calidad, en un plazo no mayor a dos (02) días útiles posterior al cierre del mes, el Consolidado mensual de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela de todos los servicios bajo su responsabilidad. Asimismo, deberán hacer un análisis mensual de los incidentes y eventos adversos más frecuentes para implementar las acciones de mejora correspondientes.

Artículo 4°.- La Oficina de Gestión de la Calidad, en coordinación con las jefaturas de Departamento, monitoreará el cumplimiento de las funciones establecidas a los Responsables de la Notificación de Incidentes y Eventos Adversos; informando periódicamente a la Dirección General los logros obtenidos.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas asistenciales para los fines correspondientes que se requieran para el cumplimiento de la labor encomendada en los artículos precedentes.

Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,



Carmen Rodríguez Ramírez
C. María Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
C.M.P. N. 11734 (RNE) N. 17285
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
CALLE 4001 #48B-77 SALTO PUERTO RICO, P.R. 00986

MCRR/LCMR/rgze
c.c.: Personal Responsable de la Notificación de Incidentes y Eventos Adversos
Responsables de Unidades Orgánicas asistenciales
Responsable Página Web INR